

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE



' AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA '



RESOLUCION DE ALCALDIA N°059-2026-MDM

Moche, 26 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISRITAL DE MOCHE

VISTO:

Informe Técnico N°008-2026-OPMI-OGPP/MDM, de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Modernización e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Moche(e); informe N°0119-2026-OGPP/MDM, de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe Técnico N°009-2026-OPMI-OGPP/MDM, de fecha 17 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Modernización e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Moche(e); Informe N°0126-2026-OGPP/MDM, de fecha 17 de febrero del 2026, suscrito por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; informe N°058-2026-MDM/SGI; de fecha 19 febrero del 2026, suscrito por el Subgerente de Infraestructura (e); informe N°00007-2026-OP/MDM, de fecha 20 de febrero del 2026, suscrito por la jefa de la Oficina Presupuesto (e); informe Técnico N° 010-2026-OPMI-OGPP/MDM, de fecha 26 de febrero del 2026, suscrito por Jefe de la Oficina de Planeamiento Modernización e Inversiones, de la Municipalidad Distrital de Moche(e); informe N°0143-2026-OGPP-MDM, de fecha 26 de febrero del 2026, suscrito por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitando **LA APROBACION DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027 – 2029 y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.0, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que, en su artículo 14, subnumeral 14.1, prescribe: *"la elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas . Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los sectores, GR y GL, según corresponda"*. Asimismo, en su artículo 15°, subnumeral 15.1 señala *"la OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selección ay prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI"*, y en el subnumeral 15.3, establece *"la OPMI registra las inversiones priorizadas en el MPMI de acuerdo al anexo N° 04: Instructivo para la elaboración y registro del PMI dentro de los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones"*;

Que, el referido Anexo N° 04: Instructivo para la Elaboración y Registro del PMI, en su numeral 3. "Cartera de Inversiones", subnumeral 3.3 prescribe que *"el PMI de los sectores GR y*





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE



" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

GL es aprobado por el OR y lo registra la OPMI en el PMI...". Asimismo, el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2027-2029), de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece que las OPMI de los GL registran la cartera de inversiones de su PMI, hasta el 27 de febrero del 2026, y adjuntan el documento de aprobación del PMI, hasta el 06 de marzo del 2026;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en su artículo 9, subnumeral 9.1, señala *"el órgano Resolutivo (OR) es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional y en los GL es el Alcalde"*; asimismo, en el numeral 9.3, punto 1, establece que el OR del sector y los OR de los GR y GL tienen la función de *"aprobar el PMI del sector, GR o GL así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI"*;

Que, mediante informe Técnico N°008-2026-OPMI-OGPP/MDM, de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Modernización e Inversiones, de la Municipalidad Distrital de Moche(e), recomendando a la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, trasladar el presente informe a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, para que a través de la UEI y la UF remitan la información solicitada para realizar el registro y aprobación de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2027-2029.

Que, mediante informe N°0119-2026-OGPP/MDM, de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitando al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remita toda la información solicitada con el propósito de realizar el registro y aprobación de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2027-2029.

Que, mediante Informe Técnico N°009-2026-OPMI-OGPP/MDM, de fecha 17 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Modernización e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Moche (e) informa a la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre los Criterios de priorización y montos máximos de programación para la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2027-2029.

Que, mediante informe N°0126-2026-OGPP/MDM, de fecha 17 de febrero del 2026, suscrito por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura sobre los Criterios de priorización y montos máximos de programación para la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2027-2029.

Que, mediante informe N°058-2026-MDM/SGI; de fecha 19 febrero del 2026, suscrito por el Subgerente de Infraestructura (e); solicitando a la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la incorporación a la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2027-2029.

Que, mediante informe N°00007-2026-OP/MDM, de fecha 20 de febrero del 2026, suscrito por la Jefa de la Oficina de Presupuesto(e), informado a la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre el otorgamiento de la disponibilidad presupuestal para la renovación de calzado o pista vereda o acera y señalización horizontal en el (la) Av. La Marina en el Distrito de Moche de la Provincia de Trujillo del Departamento la Libertad" con Cui N°2718394.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2026-OPMI-OGPP/MDM, de fecha 26 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Modernización e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Moche (e), informa que ha cumplido con el registro de la cartera de inversiones del PMI 2027 - 2029 en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), dentro del plazo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y recomienda que el alcalde apruebe, mediante acto resolutivo, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2027 - 2029 de la Municipalidad Distrital de Moche, considerando el plazo establecido en el Anexo N° 06, cuya fecha limite es hasta el 06 de marzo del 2026;

Que, mediante Informe N° 143-2026/OGPP/MDM, de fecha 26 de febrero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2027 - 2029

Que, estando a lo solicitado en los informes precedentes, y teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, resulta viable aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2027- 2029 de la Municipalidad Distrital de Moche.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2027 - 2029 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, que incluye lo siguiente:

- Diagnóstico de Brechas de infraestructura y acceso a servicios en el Distrito de Moche - Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad para la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029
- Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Moche para la Programación Multianual de Inversiones 2027 - 2029
- Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2027 - 2029
- Reporte de consistencia de la programación respecto al monto máximo
- Reporte de metas del cierre de brechas

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones adjuntar el presente acto resolutivo en el módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), dentro del plazo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones de la Directiva N°001-2019-EF/63.01.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se notifique a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Moche la aprobación dispuesta en el artículo 1 de la presente resolución, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche